

MENDOZA, **28 de mayo de 2020**

VISTO:

Las resoluciones 87/20, 89/20, 90/20, 91/20, 92/20, 93/20, 94/20, 95/20, 96/20, 97/20, 98/20, 99/20 y 103/20 dictadas por el Decano Ad-Referéndum del Consejo Directivo.

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 emitido por la Presidencia de la Nación en el que se estableció el aislamiento social, preventivo y obligatorio desde el 20 de marzo y que continúa vigente debido a las sucesivas prórrogas efectuadas hasta la actualidad, nos vemos en la necesidad de emitir actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria.

Que, con el fin de garantizar la actividad educativa, se lleva a cabo el presente trámite de manera excepcional, teniendo en cuenta la actual Emergencia Sanitaria, y el consiguiente confinamiento domiciliario por Cuarentena decretado por el Gobierno Nacional.

Que ya se encuentra en plena implementación la readecuación de las modalidades, adaptando las mismas de manera virtual.

Que el Rectorado Ad-Referéndum del Consejo Superior, autorizó la emisión de dichos documentos mediante resolución n° 323/20, cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, los cuales tendrán los mismos efectos y caracteres del acto administrativo de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19549 (Ley de Procedimiento Administrativo).

Que en el artículo 5° de la citada norma se expresa que, si bien "la presente resolución se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel", hasta tanto concluya la presente emergencia sanitaria, por lo que se considera que los actos administrativos emitidos digitalmente por esta Facultad serán reproducidos de la misma manera.

Por ello y atento a lo acordado en Sesión Plenaria virtual del día 19 de mayo de 2020,

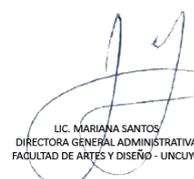
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

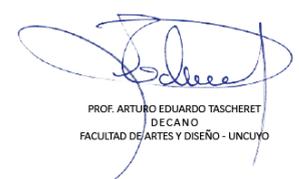
ARTÍCULO 1°.- Ratificar las resoluciones que a continuación se detallan, las que fueran dictadas por el Decano Ad-Referéndum de este Cuerpo:

**Resolución N°87/20-FAD:**

*Prorrogar las designaciones interinas y con carácter de remplazante del personal Docente de todas las Carreras de esta Unidad Académica, cubiertos por ordenanza N° 4/15-C.D., por los períodos que en cada caso se indica, según lo consignados en los Anexos I, II, III, IV, V y VI.*

**Resol. N° 22**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

**Resolución N°89/20-FAD:**

*Designar al Prof. Maximiliano CASTRO en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (S), remplazante, para cumplir funciones en la asignatura "Dibujo III" que se dictan en las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad, por el período comprendido desde UNO (1) de abril mientras dure la licencia por incompatibilidad del titular del cargo (Prof. Fernando GUEVARA) y no más allá del TREINTA Y UNO (31) de diciembre 2020.*

**Resolución N°90/20-FAD:**

*Designar al Prof. Fernando Sebastián GUEVARA en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, interino, para dictar la asignatura "Dibujo III" que se dicta en las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad, por el período comprendido desde UNO (1) de abril siempre que antes no sea cubierto por concurso y hasta TREINTA Y UNO (31) de diciembre 2020.*

**Resolución N°91/20-FAD:**

*Designar a la Prof. Zaida Regina GIL TARABAY en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, remplazante, para cumplir funciones en la asignatura "Psicología del Desarrollo" que se dicta en los distintos Grupos de Carreras de esta Facultad, por el período comprendido desde el UNO (1) de abril mientras dure la licencia por incompatibilidad del titular del cargo y no más allá del TREINTA Y UNO (31) de diciembre 2020.*

**Resolución N°92/20-FAD:**

*Designar a la Prof. Verónica Analía AGUIRRE en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, en carácter de remplazante, para el dictado de las asignaturas de "Taller de Rotación: Pintura" que se dictan en las Carreras de Artes Visuales y Artes del Espectáculo de esta Facultad, por el período comprendido desde el UNO (1) de abril mientras dure la licencia por razones particulares del titular del cargo y no más allá del TREINTA (30) de abril de 2020.*

**Resolución N°93/20-FAD:**

*Designar al Prof. Ricardo Enrique REYNAUD en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, interino, para el dictado de las asignaturas de "Escultura" que se dictan en las Carreras de Artes Visuales y Artes del Espectáculo de esta Facultad, desde el UNO (1) de abril siempre que antes no sea cubierto por concurso y no más allá del TREINTA Y UNO (31) de diciembre 2020.*

**Resolución N°94/20-FAD:**

*Designar a la Prof. Adriana Nancy ARENAS en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, interino, para el dictado de la asignatura "Didáctica y Curriculum" que se dicta en los distintos Grupos de Carreras de esta Facultad, desde el UNO (1) de abril siempre que antes no sea cubierto por concurso y no más allá del hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre 2020.*

**Resolución N°95/20-FAD:**

*Designar a la Prof. Elsa Cristina BENITO en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, interino, para el dictado de la asignatura "Diseño Gráfico I" de la carrera de Diseño Gráfico, que se dicta en las Carreras de Diseño de esta Facultad, desde UNO (1) de abril hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre 2020 (siempre que antes no sea provisto por concurso efectivo).*

**Resol. N° 22**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

**Resolución N°96/20-FAD:**

*Designar a la Prof. Marcela Beatriz CAMBA en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, interino, para el dictado de las asignaturas de la cátedra "Escultura" que se cursa en las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad, desde UNO (1) de abril hasta TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2020 (siempre que antes no sea provisto por concurso).*

**Resolución N°97/20-FAD:**

*Designar al Prof. Claudio Enrique CICCHINELLI en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, interino, para cumplir funciones en la asignatura "Diseño Gráfico I" de la carrera de Diseño Gráfico, que se dicta en las Carreras de Diseño de esta Facultad, desde UNO (1) de abril hasta TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2020 (siempre que antes no sea provisto por concurso interino).*

**Resolución N°98/20-FAD:**

*Designar al Prof. Gabriel Adolfo FERNÁNDEZ en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, interino, para el dictado de las asignaturas de la cátedra "Escultura" que se cursa en las Carreras de Artes Visuales y Artes del Espectáculo de esta Facultad, desde el UNO (1) de abril hasta TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2020 (siempre que antes no sea provisto por concurso).*

**Resolución N°99/20-FAD:**

*Designar a la Prof. María Beatriz PERLBACH en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, remplazante, para cumplir funciones en la asignatura "Medios de Comunicación" que se dicta en las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad, desde UNO (1) de abril mientras dure la licencia por incompatibilidad del Titular del cargo y no más allá del TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2020.*

**Resolución N°103/20-FAD:**

*Designar a la Prof. Alicia Alejandra TAPIA en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de la asignatura "Italiano" que se dicta en las Carreras Musicales y de Artes Visuales de esta Facultad, desde el UNO (1) de abril hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2020.*

ARTICULO 2º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

**RESOLUCIÓN N° 22**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECAÑO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo